República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Disposición

Número: DI-2024-94-APN-GG#IOSFA

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 17 de Julio de 2024

Referencia: EX-2024-24215737- -APN-CMPGA#IOSFA

VISTO el Expediente EX-2024-24215737- -APN-CMPGA#IOSFA, el Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA y su Manual de Procedimientos, y

CONSIDERANDO:

Que por DI-2024-4-APN-GP#IOSFA, el Gerente de Prestaciones del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas, autorizó a la Subgerencia de Compras y Contrataciones a realizar el llamado a convocatoria de la Contratación Directa N° 25/2024 para el "Servicio de Medición Puesta a Tierra para Policlínica Actís y Centros Médicos AMBA" aprobando el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Sírvase Cotizar, los Anexos 1 al 6, Especificación Técnica y Apéndice 1.

Que en cumplimiento a lo previsto en el Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, la Subgerencia de Compras y Contrataciones, mediante ME-2024-56211242-APN-SCC#IOSFA, solicitó la difusión de la convocatoria en el sitio de Internet del Instituto, cursó las correspondientes invitaciones a proveedores del rubro (BELIZAN COSME DAMIAN, TECNICAS MODERNAS DE MEDICION S.R.L, OPUS CONSTRUCCIONES S.R.L, ERICNET S.A, ALZOGARAY RUBEN DARIO y SERGIO GUILLERMO MAILLOT), e informó del llamado a "CÁMARA ARGENTINA DE COMERCIO", "MERCADOS TRANSPARENTES S.A", "UNION ARGENTINA DE PROVEEDORES DEL ESTADO" y "CAMARA ARGENTINA DE INSTALADORES ELECTRICISTAS", mediante (CD-2024-63942888-APN-SCC#IOSFA).

Que con fecha 13 de junio de 2024 a las 11:00 horas, se realizó el Acto de Apertura de Oferta, con las propuestas presentadas por las firmas: Oferta N° 1 - OPUS CONSTRUCCIONES S.R.L. - CUIT 30-71098757-9 (CD-2024-63958422-APN-SCC#IOSFA), Oferta N° 2 - EPOSITIVO S.R.L. - CUIT 30-71558089-2 (CD-2024-63959365-APN-SCC#IOSFA) y Oferta N° 3 - TECNICAS MODERNAS DE MEDICIÓN S.R.L. - CUIT 30-70942932-5 (CD-2024-63960223-APN-SCC#IOSFA) solicitando su difusión en la página web del IOSFA por ME-2024-62474331-APN-SCC#IOSFA.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones verificó en la página de la AFIP la situación de deudas con el Estado Nacional por parte de los oferentes, en cumplimiento a lo determinado en la Resolución General AFIP Nº 4164.E/2017, e incorporó los certificados del Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales Ley 26.940 "REPSAL" (CD-2024-63963877-APN-SCC#IOSFA).

Que por ACTA-2024-64183744-APN-SCC#IOSFA la Subgerencia de Compras y Contrataciones IOSFA dejó constancia de la situación de los oferentes en el Registro de Proveedores IOSFA (RPROV).

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones confecciono el Cuadro comparativo de Ofertas (IF-2024-64529706-APN-SCC#IOSFA) y solicito su difusión mediante ME-2024-64538818-APN-SCC#IOSFA.

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas emitió el Dictamen de Evaluación Nº 35/2024, vinculado como IF-2024-70362377-APN-CEO#IOSFA, recomendando fracasar el procedimiento, debido a que los oferentes no cumplen la totalidad de la documentación técnica y

administrativa solicitada, y a su vez, incurren en causales de desestimación no subsanable, conforme artículo 74 del Régimen General de Compras y Contrataciones.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones cumplimentó con lo establecido en el artículo 79 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, efectuando la comunicación correspondiente del Dictamen de Evaluación (CD-2024-72077568-APN-SCC#IOSFA) y solicitando la difusión en la página web del IOSFA por ME-2024-70753387-APN-SCC#IOSFA.

Que con fecha 08 de julio del corriente, el oferente N° 2 - EPOSITIVO S.R.L presentó nota por correo electrónico, efectuando observaciones al Dictamen de Evaluación de ofertas, la cual fue incorporada al expediente mediante CD-2024-72081159-APN-SCC#IOSFA.

Que respecto a la presentación efectuada por el oferente mencionado, no surge de la misma la garantía de impugnación, de conformidad con lo establecido en el inciso d) del artículo 83 del régimen.

Que, en razón a lo expuesto precedentemente, correspondería desestimar la presentación efectuada por la firma EPOSITIVO S.R.L.

Que la Subgerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia, emitiendo el Dictamen IF-2024-74569113-APN-SGAJ#IOSFA.

Que quien suscribe tiene la facultad suficiente para dictar el presente acto conforme lo dispuesto en el Artículo 23°, inciso g) del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Por ello,

EL GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Desestimar la presentación efectuada por el oferente EPOSITIVO S.R.L., por las razones expuestas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Declarar inadmisibles las ofertas presentadas por los Oferentes N° 1 - OPUS CONSTRUCCIONES S.R.L. - CUIT 30-71098757-9, N° 2 - EPOSITIVO S.R.L. - CUIT 30-71558089-2 y N° 3 - TECNICAS MODERNAS DE MEDICIÓN S.R.L. - CUIT 30-70942932-5, de conformidad con lo expresado en el Dictamen de Evaluación de Ofertas N° 35/2024.

ARTÍCULO 3º.- Declarar Fracasada la Contratación Directa N° 25/2024 para el “Servicio de Medición Puesta a Tierra para Policlínica Actís y Centros Médicos AMBA”, por no contar con ofertas admisibles.

ARTICULO 4º.- Pásese a la Subgerencia de Compras y Contrataciones a los efectos de continuar con los trámites correspondientes.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese a los oferentes el resultado de lo actuado, conforme a lo establecido en el artículo 81 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

ARTÍCULO 6º.- Notifíquese a las reparticiones pertinentes, publíquese en la carpeta electrónica “Actos Administrativos” y vincúlese al Expediente Electrónico correspondiente.

Digitally signed by PROS Oscar Armando
Date: 2024.07.17 15:38:36 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Oscar Armando Pros
Gerente General
Gerencia General
Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.07.17 15:38:38 -03:00